

RECOMENDACIÓN A10-9

CONGESTIÓN AEROPORTUARIA - NECESIDAD DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES

CONSIDERANDO que existe un creciente problema de congestión en los aeropuertos de la Región;

CONSIDERANDO que ésta congestión se produce en su mayor parte en las épocas denominadas de "alta temporada", especialmente donde existen centros de turismo;

CONSIDERANDO que existe una gran diferencia en la utilización de la infraestructura e instalaciones aeroportuarias entre las "altas" y las "bajas temporadas";

CONSIDERANDO que es necesario prever y planificar con la suficiente antelación la demanda aeroportuaria;

CONSIDERANDO que la construcción de un nuevo aeropuerto o su ampliación y su mantenimiento implican una elevada carga financiera;

CONSIDERANDO que la pronosticación constituye un elemento vital en la planificación del aeropuerto y en la determinación de necesidades para su funcionamiento;

CONSIDERANDO que es necesario aumentar la capacitación en metodologías de pronosticación en el uso de programas de computadora;

CONSIDERANDO que en muchos casos a pesar de previsiones efectuadas y la planificación previa realizada se produce la congestión de aeropuertos debido a la falta de una utilización racional;

CONSIDERANDO que es necesario realizar coordinaciones con las autoridades pertinentes a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de las instalaciones.

LA DECIMA ASAMBLEA DE LA CLAC

RECOMIENDA QUE:

1. Se identifiquen los factores causales de la congestión de cada aeropuerto.
2. Se planifiquen y se adecuen las instalaciones para satisfacer las exigencias de la demanda compatibilizando las necesidades mínimas y máximas.
3. Se capacite al personal en las metodologías de pronosticación.
4. Se efectúen anualmente los estudios de pronosticación a efectos de poder establecer el previsible tráfico aéreo.
5. Se efectúen las previsiones y se adopten medidas y actividades tendientes a aumentar la capacidad operacional de los aeropuertos afectados en función de las necesidades.
6. Se efectúen con la suficiente antelación las consultas y coordinaciones necesarias con las autoridades nacionales o locales, explotadores de aeronaves, organizaciones de turismo y

viajes, organizaciones hoteleras y de transporte, a efectos de poder realizar un uso racional de las facilidades aeroportuarias con un máximo de aprovechamiento de las mismas.

7. Se coordine con las autoridades correspondientes los aspectos de la facilitación a efectos de lograr una mayor rapidez y agilidad en los procedimientos a fin de atenuar la congestión aeroportuaria.
8. Se coordine con las organizaciones y empresas de transporte que sirven a los aeropuertos a fin de lograr una adecuada oferta de medios que permitan fluidez en el movimiento de pasajeros.

ENCARGA al Comité Ejecutivo a que comprometa esfuerzos a nivel regional tendientes a aumentar la capacitación del personal en la aplicación de metodologías de pronóstico y en los estudios y acciones sobre la problemática de la congestión aeroportuaria.